



CONVENIO DE COLABORACIÓN
“ELABORACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
PATRIMONIAL”
GOBIERNO REGIONAL DE MAULE
Y
SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL

En Talca, Región del Maule, entre el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, RUT N° 72.227.000-2, representado por su Gobernador Regional, don **PEDRO PABLO ÁLVAREZ SALAMANCA**, RUT N° 13.100.846-5, ambos domiciliados en Norte #711, comuna y ciudad de Talca; y la **SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL**, RUT N° 62.000.370-0, representada por su Subsecretaria doña **CAROLINA PÉREZ DATTARI**, RUT N° 17.083.356-2, ambas domiciliados, para estos efectos, en Huérfanos N° 1515, comuna y ciudad de Santiago; con fecha 26 de agosto 2025, suscriben el presente Convenio de Colaboración:

ANTECEDENTES.

Que, mediante Resolución Exenta N°165, de fecha 14 de octubre de 2020, la Subsecretaría de Patrimonio Cultural, aprobó Convenio de Colaboración para la “Elaboración y Desarrollo del *Plan Nacional de Infraestructura Patrimonial*”, en adelante, “*el Plan*”, firmado el día 15 de julio de 2020, entre; la **SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL**, el **SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**, la **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**, la **SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS** y la **SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES**, donde se definió como parte de sus Objetivos Específicos la firma de Convenios de Colaboración con los Gobiernos Regionales para su incorporación al Plan; y por otro lado, considerando el acuerdo N°9 del Acta de la Primera Mesa Nacional del Plan y el Protocolo aprobado en dicha instancia, en donde se establece la firma de documentos de adhesión como mecanismo para la incorporación de los Gobiernos Regionales.

PRIMERO. Compromisos del Gobierno Regional.

- A través del presente documento, la institución se incorpora a “*el Plan*” y, por lo tanto, adquiere todos los derechos, obligaciones y funciones, que tengan relación con los Gobiernos Regionales, según el referido Convenio de Colaboración y su Anexo “Protocolo del Convenio de Colaboración para la Elaboración y Desarrollo de los *Planes de Infraestructura Patrimonial*”, el cual define el funcionamiento de las mesas regionales.
- Tal como se menciona en el numeral Octavo del Convenio de Colaboración, el Gobierno Regional, tendrá dentro de sus principales funciones el liderar la Mesa Regional correspondiente, a través de su Gobernador/a Regional o a quien éste/a designe, asumiendo el cargo de Presidente de la misma.



SEGUNDO. Anexos.

Se anexa al presente instrumento, el Convenio de Colaboración para la “Elaboración y Desarrollo de los Planes de Infraestructura Patrimonial”, el “Acta de la Primera Mesa Nacional” y el “Protocolo del Convenio de Colaboración para la Elaboración y Desarrollo del Plan Nacional de Infraestructura Patrimonial”, los cuales se entienden formar parte integrante de este Convenio.

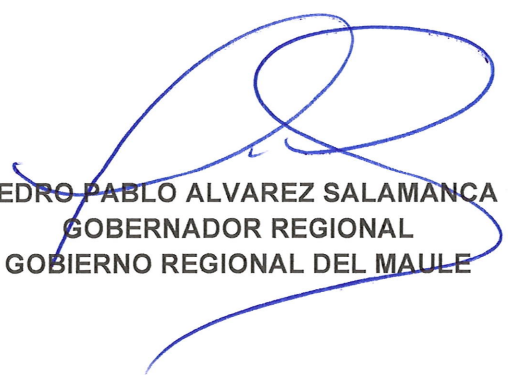
Para todos los efectos legales, el presente documento se entenderá como parte integrante del Convenio de Colaboración para la “Elaboración y Desarrollo de los Planes de Infraestructura Patrimonial” aprobado mediante Resolución Exenta N°165, de fecha 14 de octubre de 2020, de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural.

PERSONERÍAS.

La personería del Gobernador Regional de Maule don **PEDRO PABLO ALVAREZ SALAMANCA**, para representar al Gobierno Regional de la región del Maule, consta en Acta de Proclamación de Gobernadores Regionales del Tribunal Calificador de Elecciones, de fecha 14 de diciembre del 2024. El nombramiento de doña **CAROLINA PAZ PÉREZ DATTARI**, como Subsecretaria del Patrimonio Cultural consta en el Decreto Supremo N° 44, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.



CAROLINA PAZ PÉREZ DATTARI
SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y
EL PATRIMONIO



PEDRO PABLO ALVAREZ SALAMANCA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE